MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DEL 16/03/2026

"Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 009-2026** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE**"

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

En uso de las facultades legales que confiere los numerales 9 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, Orden Administrativa de Personal No. 26-055 del 24 de febrero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en la parte 2, capitulo 2, sección 1, subsección 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Inteligencia Policial invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estuvieran interesadas en presentar propuestas dentro del proceso PN DIPOL SA 009-2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al principio de transparencia, se le dio publicidad a la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 009-2026 para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE".

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, delegó en algunos funcionarios la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que el artículo tercero de la Resolución No.00502 del 05 de marzo de 2026 delegó en el Director de Inteligencia Policial la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia a través de selección abreviada.

Que en el mes de enero del 2026 el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó el estudio previo para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE".

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., dispone que el texto del proyecto de los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria fuera publicado en la plataforma del SECOP II el nueve (09) de febrero del 2026.

Que mediante Resolución No. 017 del diez (10) de febrero del 2026, fueron designados el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 009-2026 cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE".

Que mediante comunicación oficial GS-2026-006594-ARLOF-GRUCO del diecisiete (17) de febrero del 2026, se remitió la comunicación oficial GS-2026-006411-DIPOL-GUTIC firmada por el estructurador del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por los proveedores interesados SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., e INTER MILLENIUM SAS.

Que mediante Resolución No. 020 del veinte (20) de febrero del 2026, el Director de Inteligencia Policial, autorizó la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II, previa verificación del gerente y los comités técnico, económico y jurídico designados para el presente proceso y se dio apertura a la invitación pública de selección abreviada de bienes y servicio de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 019 del 2012, artículo 220 que modifica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Inteligencia Policial el veintitrés (23) de febrero del 2026 mediante acta No. 010 ARLOF – GRUCO – 2.21, realizó la audiencia de revisión de la asignación de los riesgos y alcance de los pliegos para precisar el contenido y alcance de los pliegos definitivos de la invitación pública PN DIPOL SA 009-2026 cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE", a la cual no asistieron oferentes.

Que en desarrollo de la presentación de ofertas correspondiente a la invitación publica PN DIPOL SA 009-2026, el cual fue programado para el cuatro (04) de marzo del 2026 a las 08:00 horas a través de la plataforma del SECOP II, se llevó a cabo el cierre y la apertura del sobre de requisitos habilitantes, presentando propuestas las firmas:

No	OFERENTES
1	INTER MILLENIUM SAS
2	Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026

Que las evaluaciones y verificación a los requisitos habilitantes presentados para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 009-2026, fueron publicadas el seis (06) de marzo del 2026 en la plataforma del SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales comunicaciones oficiales GS-2026-009293-ARCOT-GUPAC (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-009164-DIPOL-GUTIC (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-009280-DIPOL-ASJUR (COMITÉ JURÍDICO) y GS-2026-008943-ARLOF-GRUFI (COMITÉ ECONÓMICO), para recibir

observaciones y subsanación de las mismas hasta el diez (10) de marzo del 2026 a las 23:59 p.m., así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	INTER MILLENIUM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	POR ESTABLECER

Que en los términos de la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 009-2026, los oferentes INTER MILLENIUM SAS y Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026 allegaron documentos subsanables.

Que una vez evaluados los documentos subsanables para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 009-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el doce (12) de marzo del 2026 mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales comunicaciones oficiales GS-2026-010061-ARCOT-GUPAC (GERENTE DEL PROCESO); GS-2026-009988-DIPOL-GUTIC (COMITÉ TÉCNICO); GS-2026-010045-DIPOL-ASJUR (COMITÉ JURÍDICO) y GS-2026-009971-ARLOF-GRUFI (COMITÉ ECONÓMICO) el informe de evaluación, así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	INTER MILLENIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante comunicación oficial GS-2026-010209-ARCOT - GUPAC del trece (13) de marzo del 2026, se remitió la comunicación oficial GS-2026-010175-ARLOF-GRUFI firmada por los integrantes del comité económico, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por el oferente INTER MILLENIUM SAS.

Que el trece (13) de marzo del 2026 se dio apertura del sobre económico de los participantes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso, así:

No	OFERENTES	SOBRE ECONÓMICO
1	INTER MILLENIUM SAS	$ 699.720.000
2	Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026	$ 699.500.000

Que mediante comunicación oficial GS-2026-010237-ARLOF-GUFIP del trece (13) de marzo del 2026, el comité económico emite concepto sobre las propuestas presentadas en el sobre No. 2 de los oferentes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica indicando (...) *los oferentes INTER MILLENIUM SAS y la Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026* ***CUMPLEN,*** *con lo establecido en el pliego de condiciones, toda vez que los presupuestos ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial asignado para el proceso* (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior se realiza la publicación de la lista de los participantes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso.

Que de acuerdo al cronograma de los pliegos definitivos en la sección CONFIGURACION - INFORMACION - CRONOGRAMA, se estableció la audiencia de subasta electrónica el 13/03/2026 dando inicio a las 15:00 horas y finalizando a las 16:00 horas, así:

Informe de la Subasta "PN DIPOL SA 009-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha de inicio actual	13/03/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	13/03/2026 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (699.500.000,00 COP)	699.500.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

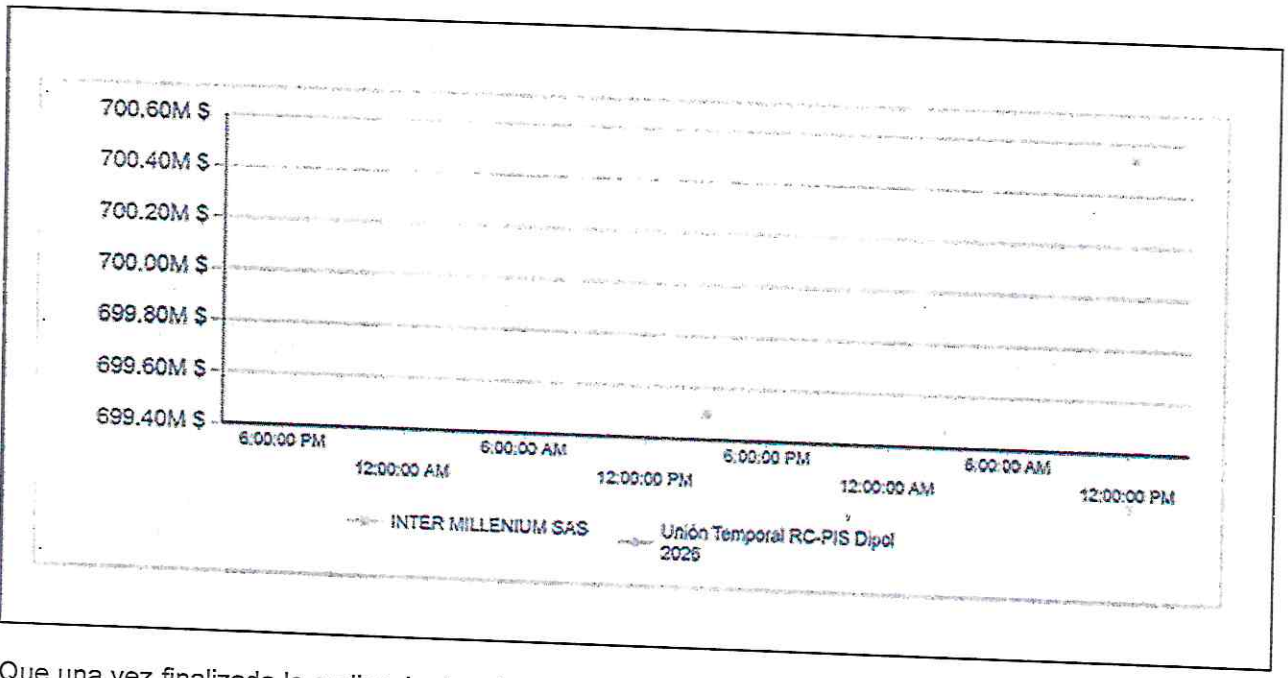
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances

Evolución de los Lances por Proveedor



Que una vez finalizada la audiencia de subasta electrónica desarrollada por medio de la plataforma del SECOP II, no se presentaron lances por ninguno de los oferentes habilitados.

Que el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"; **artículo 2.2.1.2.1.2.2., establece en el Numeral 7. "*Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo*".**

Que en los términos de ley y teniendo en cuenta que el oferente Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026 en la apertura del sobre económico de los participantes habilitados para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica ofertó el precio inicial más bajo, se tendrá en cuenta el valor presentado por un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 699.500.000,00) incluido IVA.**

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 009-2026,** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE",** el dieciséis (16) marzo del 2026 mediante acta No. 046 ARCOT – GUPAC sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026, toda vez que cumplió con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento en los aspectos técnico, jurídico y económico, los integrantes del comité de adquisiciones el dieciséis (16) marzo del 2026 mediante acta No. 017 ARLOF – GRUCO sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 009-2026** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE**"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica.

ARTÍCULO 2. ADJUDICAR EL CONTRATO contenido en la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 009-2026** para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE"** a la **Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026.**, representada legalmente por el señor Marco Antonio Nieto Roman identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.025 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 699.500.000,00) incluido IVA.**

ARTÍCULO 3. Notificar a la **Unión Temporal RC-PIS Dipol 2026**, representada legalmente por señor Marco Antonio Nieto Roman identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.025 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el proceso **PN DIPOL SA 009-2026** para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE".**

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Inteligencia Policial (E)

ELABORÓ: IJ. EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIPOL / ARLOF

REVISÓ: SI. LINA YURIBEL RAVELO LEAL
DIPOL / ASJUR

REVISÓ: MY. PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS
DIPOL / ARLOF

REVISÓ: MY. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN
DIPOL / ASJUR

REVISÓ: TC. HENRY GIOVANNY SÁNCHEZ HOLGUÍN
DIPOL / ARLOF

REVISÓ: CR. JOSE MANUEL ALVAREZ OMAÑA
DIPOL – SUINP

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: Z:\2026\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5185704
dipol@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA